

**RESOLUCIÓN RAZONADA DE PRÓRROGA DEL PLAZO CONTRACTUAL N° 068/2023
ORDENES DE COMPRA OC/014 /2023, LIBRE GESTIÓN N° S/008/2023**

“SERVICIO TÉCNICO DE COORDINADOR DE GUÍAS PARA EL PALACIO NACIONAL”

En el Ministerio de Cultura, a los veinticinco días del mes de julio de dos mil veintitrés.

CONSIDERANDO:

- I. Que el Ministerio de Cultura, suscribió las siguientes Órdenes de Compra, para contar con los **“SERVICIO TÉCNICO DE COORDINADOR DE GUÍAS PARA EL PALACIO NACIONAL”**, durante un plazo de ejecución de **ciento ochenta y un días calendario**, contados a partir de la orden de inicio y de conformidad al siguiente detalle:

No.	Nombre del contratante	No. De Orden	Fecha de finalización	Monto de pago por 181 días Calendario
1	Mario Fredy Hernández Escoto	OC/014/2023	30 de julio 2023	\$2,574.00

- II. Que por medio de Memorándum A107.1 Ref. 0440/2023, de fecha tres de julio de dos mil veintitrés, la Arq. María Isaura Araúz, Directora Nacional de Patrimonio Cultural; solicitó al [REDACTED] de Compra citadas en el considerando anterior, Informe sobre su seguimiento y ejecución, debido a que como institución contratante se tiene la intención de prorrogar los servicios, siempre y cuando se mantengan favorables las condiciones para la institución.
- III. Que en memorándum Admón. PN 0007/2023, de fecha cinco de julio de dos mil veintitrés, el Ing. Luis Alonso Galdámez, Administrador del Palacio Nacional, en su calidad de Administrador de las Órdenes de Compra antes mencionadas, emitió el Informe de seguimiento y ejecución de la Orden de Compra **OC/014/2023**, donde informó que ha verificado que el suministrante:, Mario Fredy Hernández Escoto está desarrollando sus labores dando cumplimiento a lo establecido en las órdenes de compra y prestan sus servicios de manera satisfactoria.
- IV. Que se ha constatado la imperante necesidad de contar con el Servicio Técnico de Coordinador de guías para el Palacio Nacional; siendo esta una necesidad institucional real, habiéndose cumplido satisfactoriamente y de manera positiva con las condiciones contractuales establecidas por lo que se considera procedente y legal prorrogar el servicio del Coordinador de guías, en un plazo de 154 días calendarios, período que comprende del treinta y uno de julio al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés; por un monto total de **DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,277.00) IVA incluido**, manteniendo las mismas condiciones contractuales, debido a que no existe una mejor opción y las condiciones de los servicios brindados por los suministrantes se mantienen favorables para la institución, se recomienda prorrogar de la siguiente forma:

No.	Nombre del contratante	No. De Orden	Periodo de Ejecución	Monto de pago por 154 días Calendario
1	Mario Fredy Hernández Escoto	QC/014/2023	31 de julio al 31 de diciembre 2023	\$2,277.00

- V. Que por medio de memorándum A107 Ref. 438/2023, de fecha seis de julio de dos mil veintitrés, la Arq. María Isaura Aráuz, Directora Nacional de Patrimonio Cultural, solicitó dar seguimiento en la Unidad pertinente, para prorrogar los **SERVICIO TÉCNICO DE COORDINADOR DE GUÍAS PARA EL PALACIO NACIONAL**, debido a la imperiosa necesidad de contar con el buen servicio y los resultados han sido satisfactorios, expresando que el monto total para dicha prórroga es de **DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,277.00) IVA Incluido**, por un período que comprende del treinta y uno de julio al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés; para iniciar los trámites de prórroga en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI),
- VI. Que por medio de memorándum Admón. PN 0009/2023, de fecha once de julio de dos mil veintitrés, el Ing. Luis Alonso Galdámez, Administrador del Palacio Nacional, solicitó autorización a la Ministra de Cultura, Mariemm Eunice Pleitez Quiñonez, para prorrogar los **SERVICIO TÉCNICO DE COORDINADOR DE GUÍAS PARA EL PALACIO NACIONAL**, debido a la imperiosa necesidad de contar con el buen servicio y los resultados han sido satisfactorios, expresando que el monto total para dicha prórroga es de **DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,277.00) IVA incluido**, por un periodo que comprende del treinta y uno de julio al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés; solicitud que cuenta con el visto bueno de la Ministra de Cultura para iniciar los trámites de prórroga en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI),
- VII. Que en memorándum Admón. PN 0011/2023, de fecha once de julio de dos mil veintitrés, el Ing. Luis Alonso Galdámez, Administrador del Palacio Nacional, en su calidad de Administrador de la Orden de Compra No. **OC/014 /2023**, con previa autorización de la Ministra de Cultura, Mariemm Eunice Pleitez, solicita al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), realizar las gestiones para prorrogar los **SERVICIO TÉCNICO DE COORDINADOR DE GUÍAS PARA EL PALACIO NACIONAL**, con el suministrante: Mario Fredy Hernández Escoto, quien fue contratado en el proceso por LIBRE GESTIÓN N° S/008/2023 **"SERVICIO TÉCNICO DE COORDINADOR DE GUÍAS PARA EL PALACIO NACIONAL"**, y de conformidad a lo expresado en los considerandos anteriores,
- VIII. Que dicha prórroga tiene su base legal en el Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y Art. 75 de su Reglamento, así como en la cláusula de Modificación Unilateral, establecida en las referidas órdenes de compra, que literalmente dice: "Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden".
- IX. Que existe disponibilidad presupuestaria para la presente prórroga.

POR TANTO,

El Director Administrativo, con base en los considerandos anteriores, artículos 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y las facultades que le otorga el Acuerdo N° 020/2022 de fecha 16 de mayo de 2022, en el cual se ratifica el Acuerdo N° 37/2019, emitido por la Ministra de Cultura en fecha 21 de junio de 2019.

RESUELVE:

- 1) **PRORRÓGUESE** las órdenes de compra No. **OC/014 /2023**, suscritas con el suministrante: Mario Fredy Hernández Escoto, proveniente de la LIBRE GESTIÓN N° S/008/2023 “**SERVICIO TÉCNICO DE COORDINADOR DE GUÍAS PARA EL PALACIO NACIONAL**”, en un plazo de 154 días calendarios, período que comprende del **treinta y uno de julio al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés**; por un monto total de **DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,277.00) IVA incluido**, manteniendo las mismas condiciones contractuales, debido a que no existe una mejor opción y las condiciones del servicio brindado se mantienen favorables para la institución, de conformidad al siguiente detalle:

No.	Nombre del contratante	No. De Orden	Periodo de Ejecución	Monto de pago por 154 días Calendario
1	Mario Fredy Hernández Escoto	OC/014/2023	31 de julio al 31 de diciembre 2023	\$2,277.00

2) Dejar el resto de las referidas Órdenes de Compra sin ninguna otra modificación.

3) La presente resolución razonada, forma parte integral de las órdenes de compra.

La presente Resolución consta de un original de tres hojas útiles.

NOTIFÍQUESE,



LIC. JOSÉ NAPOLEÓN ZEPEDA CARIAS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN